



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA MODA EN LA CIUDAD DE MURCIA. (EXPTE: 031APG58L2024).

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 164, de 16 de julio de 2024), fue creado por el Capítulo III del Título III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

Según los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, aprobados por Decreto 17/2014, de 28 de marzo (BORM 01/04/2014), tales fines generales se concretan en el ejercicio de una serie de funciones entre las que se encuentran, la promoción de los sectores de las industrias culturales y artísticas, y el fomento de consumo cultural (artículo 3.2.a); así como la realización de estudios, acciones formativas sobre el sector de la cultura y las artes, y la difusión de información de interés para las organizaciones culturales, así como la puesta en marcha de instrumentos para su seguimiento y control (artículo 3.1.b).





A la vista de lo anterior, se ha de poner de manifiesto la relación existente entre el arte y la moda, que viene establecido desde antaño; y esto porque, la ropa, además de la función práctica de protección, tiene una función eminentemente estética, al manifestar una identidad social o cultural, lo que hace que ambas disciplinas caminen unidas hacia el posicionamiento del ser humano en su entorno.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) está interesado en la formalización de un **CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA MODA EN LA CIUDAD DE MURCIA**, con un presupuesto base de licitación de ciento setenta mil euros (**170.000,00 €**), **IVA incluido**, contando el ICA con el suficiente presupuesto para acometer dicha contratación.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado que asciende a ciento cuarenta mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (140.495,87 €), IVA excluido, se llevará a cabo mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.





RESUELVO

PRIMERO: Iniciar el expediente para la licitación del referido contrato mediante tramitación ordinaria.

SEGUNDO: La licitación será publicada en el Perfil del Contratante del ICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 letra e) y 17 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: www.icarm.es

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

